

Nº 459 DAEM

02432

QUINTERO, 1 2 AGO. 2013

VISTO:

- 1. El convenio de Igualdad de Oportunidades, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Educación, Ley 20.248 y sus modificaciones, SEP;
- 2. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.-APRUÉBESE en todas sus partes las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública para contratar los servicios de:
 - "Implementación de la enseñanza vía Habilidades del Pensamiento en el Nuevo Marco Curricular 1º a 8º básico".
- 2.- FINÁNCIESE, con cargo a los recursos percibidos por la Subvención Escolar Preferencial de los establecimientos.
- 3.- PROCÉDASE a efectuar llamado a Licitación Pública mediante el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- 4.- DESÍGNESE a las siguientes personas para la Comisión Técnica de la Licitación del Proceso:
 - Encargado Unidad Técnica del Departamento de Educación Municipal.
 - Directora del Departamento de Educación Municipal.
 - Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Quintero.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaría Municipal
- 3. Dirección de Control
- 4. SECPLA
- 5. DAEM (2) MCP/YGS/AMUM/PFL/cmz.